

Revisión

Los accidentes de trabajo, su incidencia en el municipio Río Cauto

Industrial accidents, its impact at the Río Cauto municipality

MSc. Derecho laboral y seguridad social, Rafael Lago Estrada, Profesor Instructor, Fiscal
Empresa del arroz “Capote Sosa”, Río Cauto, Cuba.

MSc. de la Educación, Maira Ray González, Profesora Instructora, Centro Universitario
Municipal Río Cauto, Cuba.

MSc. de la Educación, Isela de los Ángeles Pantoja Martí, Profesora Instructora, Centro
Universitario Municipal Río Cauto, Cuba.

Licenciada Educación Primaria, Misaris Abreu Vilches, Pedagoga del Centro de diagnóstico y
orientación Río Cauto, Cuba.

Recibido: 23/04/2019 Aceptado: 28/11/2019

Resumen:

El artículo: Los accidentes de trabajo, su incidencia en el municipio Río Cauto, expone los resultados obtenidos sobre los accidentes de trabajo debido a la insuficiente prevención y tratamiento de la accidentalidad por los sujetos encargados. Destaca el comportamiento de los mismos a partir de un estudio teórico-doctrinal y normativo de la institución a fin de demostrar la necesidad del perfeccionamiento del trabajo de prevención y tratamiento de la accidentalidad. Se proponen presupuestos y criterios de medidas para contribuir a la prevención de los accidentes laborales como solución a los problemas identificados en el diagnóstico.

Palabras Claves: accidentalidad; prevención; causalidad; accidentes; protección

Abstract:

The article: The industrial accidents, its impact at the Río Cauto municipality, it shows the obtained results about industrial accidents due to inadequate e treatment and precaution of accidents carrie do ut by the persons in charge. It emphasis the behavior of accident rates from a doctrinal, theoretical and normative study of this institution, with the interest to demonstrate the need of improving the preventive forts and treatment of accidents. Professionals suggest budget and criteria of actions to contribute to prevent industrial accidents as a way to solved identified problems at the diagnosis.

Key words: accidentrate; prevention; chance; accidents; protection.

Introducción

La protección de la vida y la integridad de los trabajadores es una tarea que por su complejidad requiere de voluntad, firmeza y conocimientos. Los dos primeros atributos son abundantemente encontrados en los cuadros sindicales que son el fruto de la elección por los trabajadores como sus representantes. El tercer atributo requiere de procesos de capacitación periódicos tenemos en consideración que internacionalmente los conceptos de Protección, Higiene, Salud Ocupacional, Medicina del Trabajo, han ido cediendo paso a otros más avanzados como “Seguridad y Salud en el Trabajo”, “Salud de los Trabajadores”, Seguridad y Medio Ambiente Laboral”.

Esta nueva nomenclatura no es simple cambio de nombre sino que representa una transformación de concepciones y reacciones que busca lograr un mayor grado de beneficio al trabajador, valorando no solo al individuo como ente independiente, sino inmerso en su medio laboral, geográfico, psico-social, lo que da mayor dimensión a estas acciones y por ende lo cubre con una visión más amplia desde el punto de vista de su protección.

Otro elemento de trascendental relevancia, es el enfoque de las acciones a favor del trabajador con una visión preventiva y promocional que debe efectuarse por encima de las demás acciones de atención.

Esta nueva proyección asegura que crezca y se fortalezca una cultura de la prevención a partir del conocimiento y control de los riesgos, eliminándolos, o reduciéndolos al mínimo, pero que además se desarrolle una amplia participación de los trabajadores en la toma de decisiones acerca de las tareas para garantizar su seguridad.

La seguridad y salud en el trabajo tiene como objetivos:

- ✚ La prevención, protección y control ante los factores de producción peligrosos, y nocivos en los puestos y áreas de trabajo que pueden ser causados por las propias tecnologías o los procesos.
- ✚ La eliminación de las enfermedades profesionales.
- ✚ La disminución de los indicadores de accidentalidad.
- ✚ La obtención de niveles de salud adecuados.
- ✚ La revelación de los problemas y reservas existentes en la utilización de los recursos humanos.

La seguridad y salud del trabajo integrada a la estrategia empresarial debe descansar en los siguientes principios:

- ✚ Se enmarca en la actuación preventiva y sistemática excluyendo la acción reparadora.

✚ La seguridad y salud del trabajo es esencial que se vea como parte del proceso de trabajo y que se integre a todas las esferas de la gestión empresarial.

✚ La política en materia de la seguridad y salud del trabajo ha de perfilarse por el consejo de dirección y recorrer todos los eslabones de la entidad hasta llegar a los trabajadores.

✚ Para cada entidad se debe administrar de acuerdo a sus particularidades técnico-organizativas, número de trabajadores y niveles de riesgo.

Para el cumplimiento de los objetivos de la seguridad trazados, es imprescindible la colaboración y participación de los trabajadores del centro y sus organizaciones sindicales.

✚ Se requiere de la participación de los jefes directos en la transmisión del conocimiento y experiencia en la formación del personal para crear condiciones de seguridad y bienestar en los trabajadores.

✚ Se requiere de la estrecha participación del personal de salud en la prevención y disminución de los accidentes y enfermedades profesionales, además de la creación de un ambiente propicio para el bienestar de los trabajadores.

✚ Los indicadores para la evaluación y control de la seguridad e higiene de la empresa deben ajustarse a las condiciones de la organización. (Hernández Echenique, 2009).

Cada año en todo el mundo ocurren millones de accidentes laborales que causan muchos de ellos la muerte del trabajador y en otros casos la incapacidad temporal o permanente con la consiguiente repercusión económica social. Los accidentes del trabajo son un problema serio en los países industrializados, pero teniendo en cuenta las condiciones de trabajo en los países en desarrollo el control de esto debe ser una prioridad.

Es opinión de la Organización Internacional del Trabajo, el Estado es el responsable principal de favorecer la protección e higiene en el trabajo, quedando obligado a establecer una política nacional para garantizar un medio ambiente de trabajo seguro y sano, que favorezca la salud física y mental óptima en relación con el trabajo y que contribuya a la adaptación del trabajo a las capacidades, salud física y mental de los trabajadores. (Convenio No.155)

Este criterio es asumido en la mayoría de las legislaciones foráneas, exigiendo del empleador favorecer el mejoramiento de las condiciones de trabajo para contrarrestar el carácter del accidente con la actividad laboral.

En Cuba los accidentes de trabajo ocupan el cuarto lugar entre las primeras causas de mortalidad general y en estudio de morbilidad laboral se han encontrado entre las primeras cinco causas de incapacidad.

El Estado cubano no está ajeno a la protección del trabajador por lo que la Constitución de la República de Cuba, recoge en su Artículo No. 49 que “ El Estado garantizará el derecho a la

Protección, Seguridad e Higiene del Trabajo, mediante la adopción de medidas adecuadas para la prevención de accidentes y enfermedades profesionales, alegando que el que sufra un accidente en el trabajo o contrae un enfermedad profesional, tiene derecho a la atención médica y a subsidio o jubilación en los casos de incapacidad temporal o permanente para el trabajo”.

La Seguridad y Protección de la Salud de los trabajadores ha sido investigada y estudiada por diferentes autores, tanto en el ámbito internacional como nacional.¹

La seguridad del trabajo y la prevención de riesgos laborales constituyen una contribución de significativa importancia al desarrollo de las fuerzas productivas por su incidencia directa en la prevención de los daños de las personas, a los medios de producción, al patrimonio y la imagen corporativa en general.

En esencia tiene como objetivo preservar y fomentar la salud y bienestar de las personas como elemento activo de las fuerzas productivas del control de los riesgos que pueden conducir a la ocurrencia de accidentes, averías, incendios, enfermedades profesionales y demás siniestros asociados al desempeño laboral.

En la provincia de Granma se ha abordado el tema de los Accidentes laborales en estudios e investigaciones, lo que a juicio del autor, no han tenido impacto en su generalización.

Por lo anterior planteado, los esfuerzos realizados en materia de seguridad y protección de la salud de los trabajadores, en condiciones laborales en el municipio objeto de investigación, no han tenido la efectividad esperada en el control de los accidentes y en el mejoramiento de las condiciones de trabajo a lo que se suma la limitada preparación y capacitación de los trabajadores. Así lo corroboran las valoraciones causales en las que se señalan:

- Insuficiente dominio de las normas de seguridad y protección a partir del puesto de trabajo.
- Poco control del cumplimiento de las normas de seguridad y protección en la entidad.
- Incumplimiento del uso de los medios de protección de forma sistemática.
- Falta de preparación de directivos, técnicos y trabajadores de las normas jurídicas relacionadas con la seguridad y salud de los trabajadores.

El tema que se investiga está en correspondencia con la actualidad nacional a partir de que la seguridad, salud y medio ambiente laboral debe ser prioridad y responsabilidad del Estado para proteger a los trabajadores contra aquellas conductas, infracciones o negligencias que causan

¹Heinrich en 1959 y Blake en 1963 citados por Sotolongo Sánchez, 2001, Manual de Seguridad e Higiene del trabajo de A.C.Falcioni, 1972; Seguridad y Salud ocupacional de Castro Carrasco, 1975; Análisis de la seguridad del trabajo y las condiciones laborales de M. B. Domínguez, 1985; Elementos de protección personal y normas de seguridad para instalaciones trabajos en alturas de J.R. Mancera Ruiz y el libro de Acela Cruz Trujillo y Caridad Senarega Coca titulado “Ambiente Laboral Seguridad, Higiene Y Salud” 2012.

daño al capital humano o al medio ambiente dentro del cual se desenvuelven los trabajadores. Se inserta dentro de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido Comunista de Cuba², específicamente en el Lineamiento No.165 de la Seguridad Social, consistente en disminuir la participación relativa del presupuesto del Estado en el financiamiento de la seguridad social.

Desarrollo

La muestra abarcó un total de 35 entidades, en las que se incluyen Empresas Estatales Socialistas con sus respectivas Unidades Empresariales de Base; Unidades Presupuestas; Unidades Básicas de Producción Cooperativas y las Cooperativas de Créditos y Servicios, representando el 72,9% de las entidades del municipio.

El análisis de los riesgos se realiza a partir del estudio previo del organigrama y de la plantilla de cargos y ocupaciones de la organización estableciendo las relaciones correspondientes con los puestos de trabajo, mecanismo necesario que valida la identificación de los riesgos laborales a que están expuestos los trabajadores.

Como requerimiento necesario en la presente investigación se identificaron los principales riesgos y la estimación del valor de riesgo que afectan a los trabajadores, se realizó el análisis y aprobación por consenso, que a continuación se enumeran:

- 1-Riesgo de Inhalación o ingestión de sustancias nocivas.
- 2- Riesgo de contacto con sustancias nocivas.
- 3-Riesgo de golpes o contactos con objetos móviles.
- 4-Riesgo de golpes o cortaduras por objetos o herramientas.
- 5-Riesgo de proyección de fragmentos o partículas.
- 6-Riesgo de atrapamiento por o entre objetos.
- 7-Riesgo de atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos.
- 8-Riesgo de sobre esfuerzo físico o mental.
- 9-Riesgo de choque contra objetos inmóviles.
- 10-Riesgo de derrame de líquidos.
- 11-Riesgo por agentes físicos.
- 12-Riesgo de ruido.
- 13-Riesgo de contactos térmicos.
- 14-Riesgo de contactos eléctricos.
- 15-Riesgo de atropellos, golpes o choques contra o con vehículos.

²*Vid. Lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución aprobados*, Edit. Política, LaHabana, Cuba, 2011.

- 16-Riesgo de quemaduras por frío.
- 17-Riesgo por falta de Iluminación.
- 18-Riesgo de Incendios.
- 19--Riesgo de explosión.
- 20-Riesgo de caída de persona a distinto nivel.
- 21-Riesgo de caída de persona al mismo nivel.
- 22- Riesgo de caída de objetos por desplome o derrumbamiento.
- 23-Riesgo de caída de objetos en manipulación.
- 24-Riesgo de caídas de objetos desprendidos.
- 25-Riesgo de pisadas sobre objetos.

Los riesgos identificados constituyen una referencia indispensable para organizar la obtención de información sobre la problemática de los riesgos mediante el empleo de técnicas tales como las inspecciones y las entrevistas.

Para demostrar el comportamiento de los accidentes de trabajo en el municipio de Río Cauto, se realiza a partir de los diferentes indicadores que se deben tener en cuenta para medir la accidentalidad laboral, los que se analizan separadamente por años, durante el periodo escogido para concretar de la presente investigación.

En el año 2010, ocurrieron 32 accidentes, ocasionando 21 lesionados y no hubo que lamentar pérdida de vida, donde el índice de gravedad se comportó a un 30,5, el índice de frecuencia fue de 0,5 y el índice de incidencia de 1,0, encontrándose todos estos indicadores por debajo de la media provincial.

En el año 2011, ocurrieron 34 accidentes, ocasionando 19 lesionados y no hubo que lamentar pérdida de vida, donde el índice de gravedad se comportó a un 88,8, el índice de frecuencia fue de 0,4 y el índice de incidencia de 0,8. En este año el índice de gravedad más alto se reporta en los municipios de Río Cauto con 88,8 seguido de, Jiguaní con 84,8 y Bayamo con 53,3 puntos, todos por encima de la media provincial que fue de 47,8, los demás indicadores se encuentran por debajo de la media provincial.

En el 2012, ocurrieron 26 accidentes, ocasionando 17 lesionados y no hubo que lamentar pérdida de vida, donde el índice de gravedad se comportó a un 46,5, el índice de frecuencia fue de 0,3 y el índice de incidencia de 0,6, encontrándose todos los indicadores por debajo de la media provincial.

En el 2013, ocurrieron 38 accidentes, ocasionando 24 lesionados y no hubo que lamentar pérdida de vida, donde el índice de gravedad se comportó a un 45,9, el índice de frecuencia fue

de 0,7 y el índice de incidencia de 1,6, encontrándose todos los indicadores por debajo de la media provincial, excepto el índice de incidencia que en la provincia fue de 1,5.

En el 2014, ocurrieron 41 accidentes, ocasionando 32 lesionados y no hubo que lamentar pérdida de vida, donde el índice de gravedad se comportó a un 155,0, el índice de frecuencia fue de 0,1 y el índice de incidencia de 0,3. En este año el municipio reportó el índice de gravedad más alto de la provincia de Granma con 155,0 puntos, por encima de la media provincial que fue de 50,7; los demás indicadores se mantuvieron por debajo de la media provincial.

Una vez dado a conocer la situación de accidentalidad en el territorio se propusieron a los agentes encargados los siguientes presupuestos a poner en práctica: La actuación preventiva y sistemática excluyendo la acción reparadora, la seguridad y salud del trabajo es esencial que se vea como parte del proceso de trabajo y que se integre a todas las esferas de la gestión empresarial, la política en materia de la seguridad y salud del trabajo ha de perfilarse por el consejo de dirección y recorrer todos los eslabones de la entidad hasta llegar a los trabajadores, para cada entidad se debe administrar de acuerdo con sus particularidades técnico-organizativas, número de trabajadores y niveles de riesgo.

Para el cumplimiento de los objetivos de la seguridad trazados, es imprescindible la colaboración y participación de los trabajadores del centro y sus organizaciones sindicales, se requiere de la participación de los jefes directos en la transmisión del conocimiento y experiencia en la formación del personal para crear condiciones de seguridad y bienestar en los trabajadores, se requiere de la estrecha participación del personal de salud en la prevención y disminución de los accidentes y enfermedades profesionales, además de la creación de un ambiente propicio para el bienestar de los trabajadores, los indicadores para la evaluación y control de la seguridad e higiene de la empresa deben ajustarse a las condiciones de la organización.

En Cuba, la ley otorga a las organizaciones sindicales un papel relevante en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, facultando a los sindicatos para velar por y exigir el cumplimiento de las regulaciones correspondientes a fin de promover el mejoramiento de las condiciones laborales. Las facultades incluyen:

- ✚ Participar en la elaboración de los planes y contribuir a su cumplimiento.
- ✚ Participar en la elaboración de las normativas y controlar su cumplimiento.
- ✚ Convenir, mediante los convenios colectivos de trabajo, la ejecución de las medidas de seguridad y salud en el trabajo.
- ✚ Participar en el análisis e investigación de los accidentes.

✚ Exigir que se impartan las instrucciones iniciales, periódicas y extraordinarias a los trabajadores.

La especialidad de la seguridad protección y salud del trabajo es un pilar fundamental cuando de manera constante y sistemática se trabaja para prevenir, evitar la ocurrencia de accidentes de trabajos y de enfermedades profesionales sobre la base de la investigación, estudio y análisis de los riesgos de accidentes, incidentes y averías que ocurren en las instalaciones de las empresas, sobre la base de la formación de personal técnico profesional que se ocupe de la actividad y que sean capaces de formar, educar y exigir al resto de los trabajadores el cumplimiento de la política y cultura de seguridad.

El estudio de la bibliografía, documentos y normas jurídicas consultadas, nacionales y extranjeros, ponen de relieve que la protección e higiene en el trabajo, entendida inicialmente como medidas dirigidas a la protección del hombre frente a la máquina, ha ido cobrando un mayor ámbito de aplicabilidad en Cuba al abordar un nuevo enfoque en el que predomina la instrumentación de sistemas armónicos, sistémicos y de proceso.

La revisión de las normas jurídicas promulgadas en el país a partir del año 2000 (NC ISO 14001, 2004; 18000:2004 NC 18001, 2005; MTSS, 2007; NC ISO 9001, 2008,) determinaron la necesidad de abordar los principales riesgos y sectores laborales de riesgos para los Accidentes de Trabajo, con énfasis en el municipio Río Cauto, para la prevención mediante la identificación y control de los riesgos y la capacitación continua como aspectos indispensables para optimizar las competencias del talento humano.

CONCLUSIONES

Los principales resultados obtenidos en la investigación realizada fueron:

1. El comportamiento de los accidentes de trabajo con lesión incapacitante, manifiesta una tendencia al aumento.
2. Se detectó el incumplimiento de la documentación establecida por parte del personal de las entidades y establecimientos, lo que conllevó a un mayor incumplimiento de las normas de seguridad y protección de los trabajadores.
3. Se identificaron y evaluaron los riesgos de seguridad y salud del trabajo y se obtuvo que la exposición de los trabajadores a estos, determinaron las causas fundamentales o raíz de mayor incidencia en el hombre y en el entorno.
4. Deficiente sistema de comunicación interna que dificulta el intercambio de información entre el consejo de dirección, especialistas y organización sindical, al no dar participación a los trabajadores en el examen de los procesos y procedimientos que se

han implementado y en la evaluación final de sus resultados, como mecanismo de auditoría interna para retroalimentar el sistema.

5. Las propuestas o criterios de medidas tienen como premisa el logro de la eficacia de cada uno de los procesos y procedimientos que lo estructura, para cumplir la política y objetivos estratégicos trazados y su eficiencia para lograr una disminución notable de los trabajadores lesionados como consecuencia de accidentes de trabajo.

Referencias bibliográficas

1. Cruz Trujillo, Acela - Senarega Coca, Caridad, Ambiente Laboral, Seguridad, Higiene y Salud. Editorial Científico- Técnica, La Habana, 2012.
2. Gaceta Laboral. Revista del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social No. 16/ 2006 – No. 17/ 2007.
3. Lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución aprobados, Edit. Política, La Habana, Cuba, 2011.
4. Martínez Sánchez, Adruel. Garantía del Proyecto de Seguridad y Salud en la gestión de prevención de riesgos de accidentes de trabajo en la ejecución de obras en Cuba, VII Encuentro Interamericano de Derecho Laboral y Seguridad Social y al VI Encuentro Internacional de Abogados Laboristas y del Movimiento Sindical de la Sociedad Cubana de Derecho Laboral y Seguridad Social, 2012.

LEGISLACIONES

1. Constitución de la República de Cuba de 1976.
2. Ley No.1100 de fecha 27 de marzo de 1963 de Seguridad Social.
3. Ley No. 13 de Protección e Higiene del Trabajo, de fecha 28 de diciembre de 1977, dictada por la Asamblea Nacional del Poder Popular.
4. Ley No.24 de Seguridad Social de fecha 28 de agosto de 1979 dictada por la Asamblea Nacional del Poder Popular.
5. Decreto No.101 de fecha 3 de marzo de 1982 “Reglamento de la Ley de Protección e Higiene del Trabajo.
6. Ley No. 49, “Código del Trabajo” de fecha 28 de Diciembre de 1984, dictada por la Asamblea Nacional del Poder Popular.
7. Ley No.41 de Salud Pública de 13 de julio de 1983 dictada por la Asamblea Nacional del Poder Popular.
8. Ley No. 62, Código Penal, de 29 de septiembre de 1987, dictada por la Asamblea Nacional del Poder Popular.
9. Decreto No. 139 de fecha 4 de febrero de 1988 “Reglamento de la Salud Pública”.

10. Ley No.81, de Medio Ambiente de fecha 11 de julio de 1997 dictada por la Asamblea Nacional del Poder Popular.

11. Ley No.105, de Seguridad Social de fecha 27 de diciembre del 2008 dictada por la Asamblea Nacional del Poder Popular.